



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 084 – 2018 - MDCA

090096

Cerro Azul, 25 de julio del 2018.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25 de julio del 2018; el Expediente N° 3059-2018, presentado por los integrantes de la Red Educativa N° 08-Cerro Azul/UGEL 08-CAÑETE; y.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía, política económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de la Municipalidades establece que: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el expediente N° 3059-2018, presentado por los integrantes de la Red Educativa N° 08-Cerro Azul/UGEL 08-CAÑETE, de fecha 12 de julio de 2018, mediante la cual solicitan apoyo para el financiamiento del Plan de Capacitación a realizarse el 03 de Agosto (primaria y secundaria) 04 de agosto (inicial) y 13 de octubre, en el horario de 08:00 am. A 2:00 pm; por un monto total de S/ 3564.00 soles.

Que, mediante el Informe N° 131-2018-GPP/RFGQ-MDCA de fecha 24.07.2018, la C.P.C Rosa Felicita Guevara Quispe, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual comunica que la entidad SI, cuenta con disponibilidad presupuestal, por el monto de 1,782.00 soles.

Que, mediante el Informe Legal N° 138-2018-GAJ-MDCA de fecha 24.07.2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia de continuación del trámite, debiendo elevarse a sesión de concejo.

Que, en dicho pedido sometido a votación por los señores Regidores fue aprobado por **UNANIMIDAD** en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 25 de julio de 2018; en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA SUBVENCION ECONOMICA del Expediente N° 3059-2018, presentado por los integrantes de la Red Educativa N° 08-Cerro Azul/UGEL 08-CAÑETE, por el monto total de S/ 3564.00 soles, aprobado en sesión de concejo para la capacitación de los docentes nivel inicial, primaria y secundaria.



000095

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, al Alcalde la suscripción del convenio con la Red educativa N° 08-Cerro Azul-UGEL N° 08 CAÑETE.

ARTÍCULO TERCERO. - DERIVAR, copia del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Administración, a fin de que procedan, a su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General notifique el presente acto administrativo y la Oficina de Imagen Institucional su difusión, y a la Oficina de Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

